

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 17 de diciembre de 2013, por la que se modifica la Orden de 6 de julio de 2004, por la que se declaran aptos/as en la Fase de Prácticas a los/las Maestros/as seleccionados/as en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 17 de marzo de 2003, y por la que se aprueba el correspondiente expediente.

Por Orden de 6 de julio de 2004, se declaró apto en la fase de prácticas al personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 17 de marzo de 2003, y se aprobó el correspondiente expediente.

Contra la citada Orden de 6 de julio de 2004, doña M.^a del Carmen Cordero Guerrero interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En ejecución de la sentencia estimatoria de la Sección 3.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el P.O. 595/04, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte dictó, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, de 10 de abril de 2013, la correspondiente Orden de cumplimiento.

Por otra parte, doña M.^a del Carmen Cordero Guerrero, tras haber realizado la fase de prácticas en su segunda oportunidad en el curso 2004/2005, fue declarada apta por Orden de 15 de junio de 2005 y nombrada funcionaria de carrera por Orden ECI/3084/2005, de 22 de septiembre, con efectos de 1 de septiembre de 2005.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 6 de julio de 2004, por la que se declaran aptos/as en la Fase de Prácticas a los/las Maestros/as seleccionados/as en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 17 de marzo de 2003, y por la que se aprueba el correspondiente expediente.

Segundo. Incluir a doña M.^a del Carmen Cordero Guerrero, DNI 31627808 W, en el Anexo I de la citada Orden, por la especialidad de Educación Infantil, con una puntuación global de 6,3600.

Tercero. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que los efectos del nombramiento de doña M.^a del Carmen Cordero Guerrero como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros sean de 1 de septiembre de 2004.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte